Información de Subvenciones

Actualizado el 21 de marzo del 2024

Subvención para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica

Entidad que gestiona:
Fundación Biodiversidad – Programa Emplea Verde +

Plazo de presentación:
Inicio: 20/03/2024
Fin: 02/06/2024

Promotor:
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Fondos:
30 millones de €

Bases reguladoras / convocatoria
Orden TED/1317/2023 / convocatoria

Trámite: Sede electrónica de la FB

Objeto

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos para la adquisición o mejora de competencias, dirigidas a personas desempleadas o trabajadoras, que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transición ecológica.

Los proyectos para la adquisición y mejora de competencias estarán orientados a facilitar el acceso al mercado laboral y a fomentar el reciclaje profesional y el emprendimiento.

Beneficiarios

- Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, como Ayuntamientos, ONG, Centros de formación, centros de inserción laboral, etc.
- Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro que, aun careciendo de personalidad jurídica como agrupación, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

Personas participantes

Los proyectos irán dirigidos a personas desempleadas o trabajadoras, pudiendo encajar personas emprendedoras según su situación laboral.

Las personas participantes deberán ser seleccionadas por la entidad beneficiaria conforme a criterios objetivos y no discriminatorios. Se priorizarán en el siguiente orden en caso de realizar un proceso de selección:

- Mujeres.
- Personas residentes en zonas rurales, áreas protegidas o en municipios de transición justa
- Otros:
  - Jóvenes de entre los 18 y los 29 años.
  - Personas de 45 años o más.
  - Participantes de origen extranjero (sin nacionalidad española).
  - Personas con discapacidad.

Temática de capacitación

Los proyectos se enmarcarán en uno de los siguientes ejes prioritarios, pertenecientes al ámbito de la conservación y gestión de la biodiversidad o al de la mitigación y adaptación al cambio climático:

- Renaturalización urbana.
- Gestión del patrimonio natural y las áreas protegidas.
- Restauración ecológica.
- Turismo de naturaleza sostenible.
- Explotaciones agropecuarias sostenibles (agricultura, ganadería, apicultura).
- Pesca y acuicultura sostenibles.
- Gestión forestal sostenible.
- Rehabilitación energética de edificios y eficiencia energética.
- Construcción de viviendas de bajo consumo.
- Medio urbano: Urbanismo y movilidad sostenible.
- Producción de energía renovable.
- Emergencias climáticas: Protección y respuesta frente a eventos extremos.
- Medios de transporte electrificados.
- Economía circular / Prevención, gestión y transformación de residuos.

Líneas de actuación:

	LÍNEA 1: Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde	LÍNEA 2: Capacitación práctica para personas desempleadas «aprender trabajando»
Dirigido a	Personas desempleadas o trabajadoras.	Personas desempleadas con diferentes características dependiendo del tipo de proyecto.
Tipos de acciones / proyectos	-Acciones de formación -Asesoramientos/Acompañamientos -Comunidades de práctica -Acciones de innovación social	-Proyectos de formación y contratación. -Proyectos de formación en alternancia con el empleo (contrato con duración mínima de 6 meses)
Número máximo de proyectos permitidos	3 proyectos por entidad solicitante, tanto si es presentada individualmente como en agrupación.	1 proyecto por entidad solicitante, tanto si es presentada individualmente como en agrupación
Plazo de ejecución	Entre 7 y 24 meses	Entre 7 y 24 meses
Importe de proyecto	-Mínimo de 150.000 € y máximo de 2.000.000 €. -Para proyectos presentados por una agrupación, cada entidad deberá aportar un mínimo de 75.000 € del importe total.	-Mínimo de 150.000 € y máximo de 2.000.000 €. -No hay importe mínimo para agrupaciones.
Límite máximo en el número de entidades que conforman una agrupación	6 entidades (con sede en España)	Sin limitación (con sede en España)
Cuantía subvencnionable	60 % del proyecto	60 % del proyecto

Información relevante

- **Anticipo y garantía**: El importe máximo de anticipo será el 50 % del total del importe cofinanciado por el FSE+, previa constitución de garantía. En el caso de agrupaciones, este límite se calculará sobre el importe FSE+ concedido a cada una de las entidades que forman parte de la agrupación.
- **Procedimiento de concesión**: Concurrencia competitiva mediante criterio de valoración.
- **Compatibilidad**: Los proyectos no podrán estar cofinanciados por otros fondos comunitarios ni por el FSE+ en el marco de otras ayudas y/o programas. Así mismo, los proyectos no serán compatibles, en referencia a los gastos de personal de participantes con las reducciones y bonificaciones de la Seguridad Social.
- **Presentación de más propuestas**: En caso de que una entidad presente más propuestas de las limitadas por línea, solamente serán tenidas en cuenta en función del orden de entrada, las tres primeras, en el caso de la línea 1, y la primera, en el caso de la línea 2.
- Se recomienda consultar los diguientes documentos:
  - Catálogo de especialidades formativas con las que se podrá formalizar un contrato para la formación en alternancia.
  - Documento de preguntas frecuentes (FAQ)
  - Guía de presentación de solicitudes.

Cronograma

Presentación de las solicitudes
Inicio: 20/03/2024
Fin:02/06/2024

Resolución de la convocatoria
6 meses desde la presentación de la solicitud.

Plazo de justificación
1 mes tras la finalización del proyecto

AÑO 2024 — AÑO 2026

Plazo de Requerimientos
10 días hábiles contados a partir de la notificación para subsanar la falta de información.

Plazo de ejecución
Entre 7 y 24 meses

La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.